



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 594-2015-UNAM

Moquegua, 11 de Junio del 2015

### VISTO:

El Informe N° 33-2015/UAS-OBU-UNAM, de fecha 29.04.15; Informe N° 03-2015/OBU-VIPAC-CO-UNAM, de fecha 29.04.15; Informe N° 11-2015/OBU-VIPAC-CO-UNAM, Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 03.06.15; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 33-2015/UAS-OBU-UNAM, la Unidad de Asistencia Social, informa al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, respecto al Taller "Asesoría en la Búsqueda de Empleo", en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua el cual está dirigido a los estudiantes de últimos ciclos de las tres Carreras Profesionales de la Sede Mariscal Nieto y la Sede Ilo;

Que, el Taller "Asesoría en la Búsqueda de Empleo", tiene como Objetivo Brindar asesoría para la búsqueda de empleo dotando a los buscadores de empleo estrategias básicas y efectivas, así como técnicas que les permitan afrontar exitosamente un proceso de evaluación de personal;

Que, con Informe N° 03-2015/OBU-VIPAC-CO-UNAM, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación mediante Resolución correspondiente al Taller "Asesoría en la Búsqueda de Empleo", teniendo opinión favorable de la referida jefatura;

Que, con Informe N° 11-2015/OBU-VIPAC-CO-UNAM, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, informa a la Vicepresidencia Académica, que en atención al proveído N° 1178, recaído en el Informe N° 03-2015/OBU-VIPAC-CO-UNAM, mediante el cual se solicita la suscripción y reformulación del Taller "Asesoría en la Búsqueda de Empleo", referido específicamente a los responsables de dicha actividad, teniendo en consideración que la Lic. Marlene Cajaña Quispe, ha solicitado Licencia sin goce de remuneraciones;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03.06.15 de acordó por UNANIMIDAD, aprobar la realización del Taller "Asesoría en la Búsqueda de Empleo";

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 369-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la realización del Taller denominado "ASESORÍA EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO", organizado por la Oficina de Bienestar Universitario, a desarrollarse los días 01 al 05 de Junio del 2015 en la Sede Mariscal Nieto y del 08 al 12 de Junio del 2015 en la Sede Ilo, el mismo que en folios 03 como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a la finalización del Curso - Taller materia de aprobación, los organizadores del evento deberán cumplir con presentar informe sobre desarrollo de actividades y económico, para efectos de certificación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas que sea necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DGA  
OTIN (Copias)  
OCI (Copias)  
OBU  
Archivo (2)